Bogotá D.C.., 14 de febrero de 2022

CBVR RE 22 002278

Señor(a)(es):
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Doctor (a): RUBIEL VELANDIA LOTERO
CR 29 22 43
PALMIRA

Radicado: 20210035300
Oficio: NO LO INDICA

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 11-01-2022, recibido el día 11-02-2022, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
LUIS JESUS GRANADOS CASTRO	14990242	38,

38: De manera amable y respetuosa, informamos que la cuenta de ahorros de nuestro cliente corresponde a PAGO DE PENSION, solicitamos nos aclaren si su despacho decide mantener o revocar la medida cautelar ordenada en el oficio del asunto, quedamos a la espera de su aclaración y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: ANGIE VERJEL
Revisado por: JESUS MENDOZA

168403
Bogotá D.C, 20220922

2022ENV059381

Señores

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Asunto: Oficio número 999 de 20220111. Radicado 20210035300 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA Contra LUIS JESUS GRANADOS CASTRO con número de identificación 14990242.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co.**

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas.
Elaborado por: Ramirezad

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS D EPALMIRA

NOTA DEVOLUTIVA

EL DOCUMENTO OFICIO NRO. 1005 DEL 08/08/2022 CON NUMERO DE RADICACION 2022-378-6-15905.

CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD SE INADMITE Y POR LO TANTO SE DEVUELVE SIN REGISTRAREL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS SIGUIENTE RAZONES:

La medida cautelar que ordena registrar en folio de matrícula no. 378-213975 es improcedente, Puesto que el demandado no es el titular del derecho, ya que mediante E.P# 3189 del 12/08/2022 el demandado realizo la venta de dicho predio, plasmado en la anotación #6.

JACKELINE BURGOS PALOMINO

REGISTRADORA ORIP PALMIRA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
PALMIRA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 22 de Agosto de 2022 a las 08:19:44 am

3607524

No. RADICACIÓN: 2022-378-6-15905

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

OFICIO No.: 1005 del 8/8/2022 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de PALMIRA

MATRICULAS: 378-213975

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho		Impuesto
EMBARGO	10	1	N	$	21.800	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 8891860025 FECHA: 22/08/2022 VALOR PAGADO: $22.200 VALOR DOC.: $40.200

VALOR DERECHOS: $21.800

Conservación documental del 2% $ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 22.200

Usuario: 94284

2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 PALMIRA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 22 de Agosto de 2022 a las 08:19:56 am

3607525

No. RADICACIÓN: 2022-378-1-80679

Asociado al turno de registro: 2022-378-6-15905
MATRICULA: 378-213975
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 8891860025 FECHA: 22/08/2022
VALOR PAGADO: $18.000 VALOR DOC.: $40.200
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 18.000
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 94284

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

3

Oficio N.º 1005 **Palmira, 08 de agosto del 2022**

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
PALMIRA, VALLE
ofiregispalmira@supernotariado.gov.co

REFERENCIA: **EJECUTIVO**

RADICADO: **765204003006-2021-00353-00**

DEMANDANTE: **BANCO AV VILLAS**
NIT. 860.035.827–5

APODERADO: **DIANA CATALINA OTERO GUZMAN**
C.C: 1.144.043.088
juridico5@marthajmejia.com
juridico5@marthajmejia.com

DEMANDADO: **LUIS JESUS GRANADOS CASTRO**
C.C: 14.990.242

Comedidamente le informo que, dentro del trámite del proceso de la referencia, se profirió el Auto Interlocutorio **No. 012 del 11 de enero del 2022**, el cual dispuso:

"(...) ***SEXTO:*** *DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos comunes y proindiviso que posee el demandado LUIS JESUS GRANADOS CASTRO (C.C 14.990.242), sobre el inmueble identificado con la* ***matricula inmobiliaria N° 378- 213975*** *de la ciudad de Palmira. Líbrese oficio por la secretaria del Despacho. (...)* ***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE RUBIEL VELANDIA LOTERO JUEZ"***

Asimismo, de conformidad con lo establecido por la **Superintendencia de Notario y Registro, Instructivo Administrativo No. 05 del 22 de marzo de 2022** el cual prevé ..."*B. Radicación de documentos emitidos por medios electrónicos y con firma electrónica Cuando se trate de oficios que provengan de los despachos judiciales y que sean remitidos al interesado por correo electrónico institucional de la Rama Judicial, en el marco del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, los usuarios y las ORIP realizarán lo siguiente:* ***1. El usuario deberá allegar el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del contenido del archivo adjunto***..."

Respetuosamente,

FRANCIA MUÑOZ CORTÉS
Secretaria

Firmado Por:

Francia Enith Muñoz Cortes

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 006

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1225642552737b955e69f87ba14627cf301a06884189d535d51ac6051a6b03cf**

Documento generado en 09/08/2022 04:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

4